

MANUAL DE USUARIO

SOLICITUD DE PAGO ÚNICO DE LA PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA

Versión: 1.13

Tabla de Contenidos

	PÁG.
1. OBJETIVO	6
2. ENTRADA EN LA APLICACIÓN	7
2.1 SOLICITUD DE USUARIO AUTENTICADO.....	14
3. SOLICITUD DE PAGO ÚNICO	14
3.1 PANTALLA INTRODUCCIÓN	15
3.2 PANTALLA PROTECCIÓN DE DATOS	16
3.3 PANTALLA TIPO DE SOLICITUD DE PAGO ÚNICO	17
3.4 PANTALLAS DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE	18
3.5 PANTALLA CÁLCULO PREVIO DE LA CAPITALIZACIÓN.....	19
3.6 PANTALLA DATOS DE DOMICILIO	20
3.7 PANTALLA DATOS ENTIDAD FINANCIERA.....	22
3.8 PANTALLA OBSERVACIONES	23
3.9 PANTALLA PREFERENCIA DE NOTIFICACIÓN	24
3.10 PANTALLA ANEXADO DE DOCUMENTACIÓN	25
3.11 PANTALLA DE DECLARACIÓN Y COMPROMISO	26
3.12 PANTALLA CONFIRMACIÓN DE SOLICITUD.....	27
3.13 FIRMA DE LA PRESTACIÓN	28
3.14 PANTALLA VISUALIZACIÓN DE SOLICITUD Y RESGUARDO	31
ANEXO – 2. FORMATO DE LA SOLICITUD POR INTERNET	32
ANEXO – 3. FORMATO DE LA SOLICITUD EN LA OFICINA	34
ANEXO – 4. FORMATO DEL RESGUARDO	36
ANEXO – 5. TEXTOS DE LAS PANTALLAS DE AYUDA	37
SOLICITUD DE PAGO ÚNICO DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO	38
AYUDA ABONO EN UN ÚNICO PAGO DEL VALOR ACTUAL DEL IMPORTE DE LA	

Tabla de Contenidos

	PÁG.
PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA	41
AYUDA SUBVENCIÓN DE LAS CUOTAS DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL. 41	
AYUDA ABONO DEL IMPORTE DE LA PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA Y SUBVENCIÓN DEL IMPORTE DE LAS CUOTAS DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL. . 42	
AYUDA TRABAJADOR AUTÓNOMO	42
TRABAJADOR AUTÓNOMO SOCIO DE SOCIEDAD MERCANTIL.....	43
AYUDA SOCIO TRABAJADOR DE SOCIEDAD LABORAL.....	43
AYUDA SOCIO TRABAJADOR DE COOPERATIVA	43
ANEXO – 6. DOCUMENTOS QUE SE PUEDEN ANEXAR SEGÚN EL TIPO DE SOLICITUD.....	44

Índice de Ilustraciones

	PÁG.
Ilustración 1: Web de la Sede Electrónica del SEPE.....	7
Ilustración 2: Página de Procedimientos y Servicios de Ciudadanía.....	8
Ilustración 3: Página de Solicitud de Prestaciones.....	9
Ilustración 4: Página de Trámites en Línea.....	10
Ilustración 5: Página de Identificación.....	11
Ilustración 6: Acceso a través del portal http://www.sepe.es/ I.....	12
Ilustración 7: Acceso a través del portal http://www.sepe.es/ II.....	12
Ilustración 8: Acceso a través del portal http://www.sepe.es/ III.....	13
Ilustración 9: Requisitos generales.....	15
Ilustración 10: Pantalla de protección de datos.....	16
Ilustración 11: Tipo de solicitud de pago único.....	17
Ilustración 12: Datos personales del solicitante.....	18
Ilustración 13: Cálculo previo de la capitalización.....	19
Ilustración 14: Datos de domicilio.....	20
Ilustración 15: Datos entidad financiera.....	22
Ilustración 16: Observaciones.....	23
Ilustración 17: Preferencia de notificación.....	24
Ilustración 18: Anexado de documentación.....	25
Ilustración 19: Declaración y compromiso.....	26
Ilustración 20: Confirmación de solicitud.....	27
Ilustración 21: Inicio del proceso de firma I.....	28
Ilustración 22: Inicio del proceso de firma II.....	29
Ilustración 23: Usuario y contraseña de firma.....	29
Ilustración 24: Visualización de solicitud y resguardo.....	31

1. OBJETIVO

El objetivo de este documento es establecer una guía de uso para la solicitud de pago único de la prestación contributiva por desempleo vía Internet dentro de la web sepe.

Para la utilización de este sistema el ciudadano debe identificarse y superar uno de los requisitos de autenticación posibles:

- DNI electrónico
- Certificado digital
- Usuario y contraseña de Cl@ve

El Sistema se completa con la emisión de la Solicitud y el Resguardo en formato PDF y que el usuario puede descargarse a su ordenador.

El Sistema también permite al ciudadano anexar en formato electrónico la documentación necesaria para la solicitud. No es obligatorio anexar ningún documento.

Si el ciudadano así lo desea, también puede imprimir un documento de solicitud de pago único y presentarlo en su oficina de empleo junto con la documentación necesaria.

Al final de este documento se incluyen unos anexos con las siguientes informaciones:

1. Formato de la solicitud por Internet.

Se muestra una imagen del documento PDF de la solicitud de pago único tal y como quedará al hacer su tramitación vía Internet.

2. Formato de la solicitud para presentar en la oficina.

Se muestra una imagen del documento PDF de la solicitud de pago único tal y como quedará si el ciudadano decide imprimirla y presentarla en su oficina de empleo.

3. Formato del resguardo.

Se muestra una imagen del documento PDF del resguardo de la solicitud de pago único al solicitar su tramitación vía Internet.

4. Esquema de la navegación de pantallas.

De manera esquemática se muestra el flujo de navegación entre pantallas.

5. Textos de todas las pantallas de ayuda del sistema.

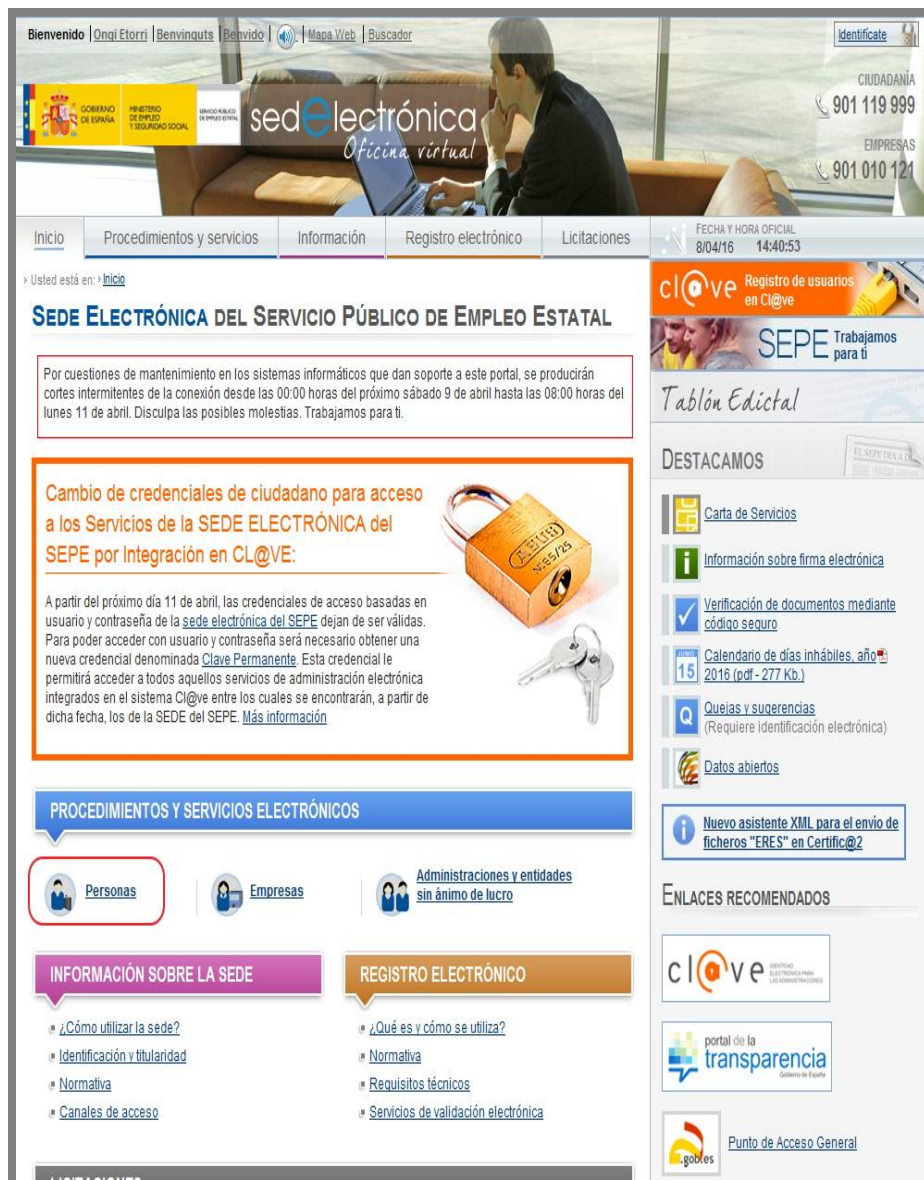
Se incluyen todos los textos de las ayudas que muestra el sistema.

6. Documentos a anexar según el tipo de solicitud.

Lista de documentos que se pueden anexar según el tipo de solicitud.

2. ENTRADA EN LA APLICACIÓN

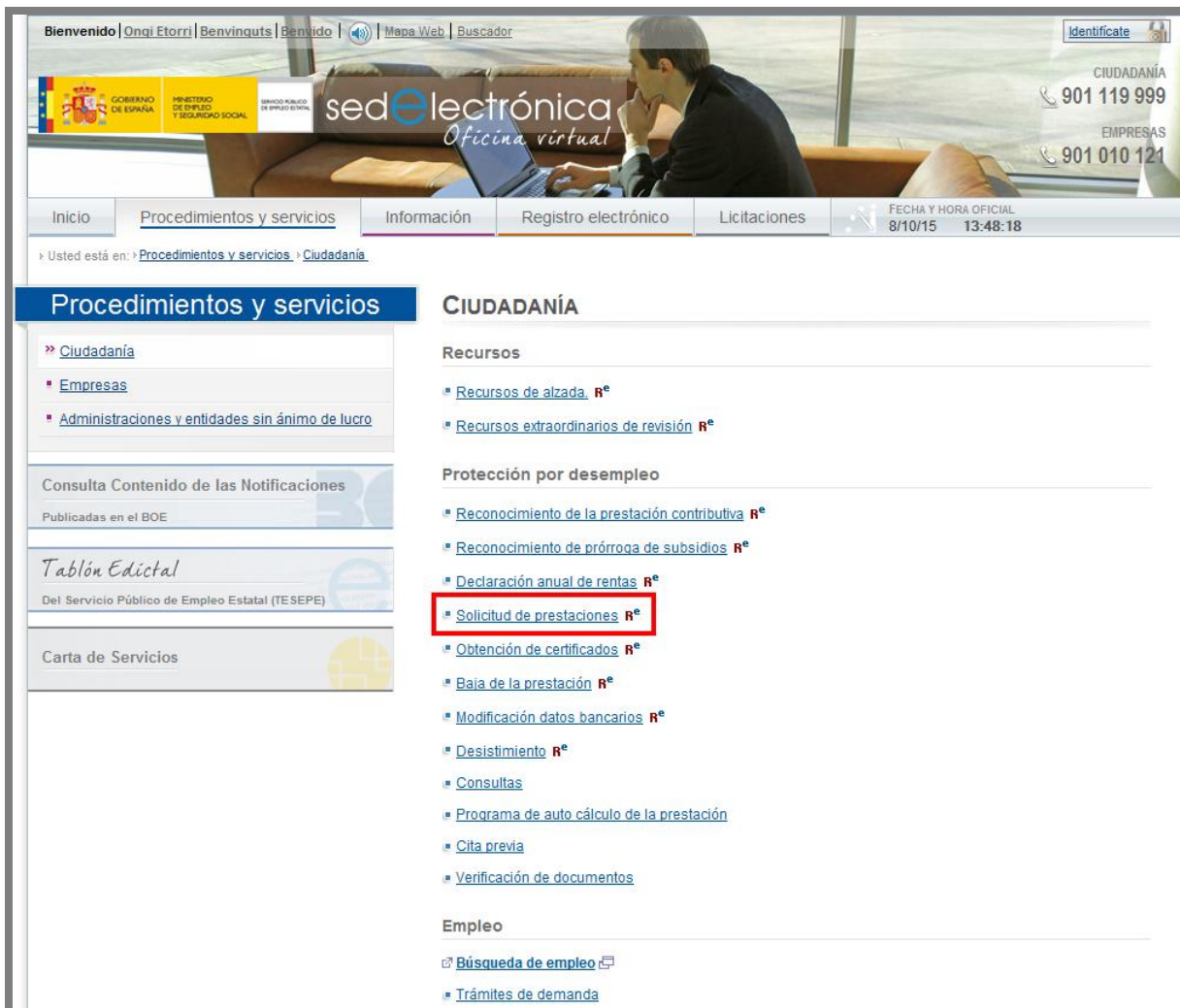
Dentro de la web de la Sede Electrónica del SEPE (<https://sede.sepe.gob.es>) hacer clic en enlace "Personas".



The screenshot shows the homepage of the SEPE website. At the top, there is a navigation bar with links like 'Inicio', 'Procedimientos y servicios', 'Información', 'Registro electrónico', and 'Licitaciones'. A central banner features the text 'SEDE ELECTRÓNICA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL' and a message about system maintenance. Below this, a large orange box highlights a 'Cambio de credenciales de ciudadano para acceso a los Servicios de la SEDE ELECTRÓNICA del SEPE por Integración en CL@VE'. The main navigation area includes 'PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS' with a red box around the 'Personas' link, and 'INFORMACIÓN SOBRE LA SEDE' and 'REGISTRO ELECTRÓNICO' sections. The right sidebar contains various utility links like 'Carta de Servicios', 'Información sobre firma electrónica', and 'Nuevo asistente XML para el envío de ficheros "ERES" en Certific@2'.

Ilustración 1: Web de la Sede Electrónica del SEPE.

En la página de “Procedimientos y Servicios para la Ciudadanía” se debe hacer clic en el enlace “[Solicitud de prestaciones](#)”.



Bienvenido | Onqi Etorri | Benvenuti | Benvido | Mapa Web | Buscador | [Identifícate](#)

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL | **sed**electrónica Oficina virtual

CIUDADANÍA 901 119 999
EMPRESAS 901 010 121

Inicio | **Procedimientos y servicios** | Información | Registro electrónico | Licitaciones | FECHA Y HORA OFICIAL 8/10/15 13:48:18

Usted está en: [Procedimientos y servicios](#) > [Ciudadanía](#)

Procedimientos y servicios

- » [Ciudadanía](#)
- [Empresas](#)
- [Administraciones y entidades sin ánimo de lucro](#)

Consulta Contenido de las Notificaciones
Publicadas en el BOE

Tablón Edictal
Del Servicio Público de Empleo Estatal (TESEPE)

Carta de Servicios

CIUDADANÍA

Recursos

- [Recursos de alzada](#) R^e
- [Recursos extraordinarios de revisión](#) R^e

Protección por desempleo

- [Reconocimiento de la prestación contributiva](#) R^e
- [Reconocimiento de prórroga de subsidios](#) R^e
- [Declaración anual de rentas](#) R^e
- **[Solicitud de prestaciones](#) R^e**
- [Obtención de certificados](#) R^e
- [Baja de la prestación](#) R^e
- [Modificación datos bancarios](#) R^e
- [Desistimiento](#) R^e
- [Consultas](#)
- [Programa de auto cálculo de la prestación](#)
- [Cita previa](#)
- [Verificación de documentos](#)

Empleo


- [Búsqueda de empleo](#) 
- [Trámites de demanda](#)

Ilustración 2: Página de Procedimientos y Servicios de Ciudadanía.

La siguiente página que aparece es la de "Solicitud de prestaciones". En ella se debe hacer clic en el botón "[Acceso a solicitudes](#)" situado al final.

Inicio | **Procedimientos y servicios** | Información | Registro electrónico | Licitaciones | FECHA Y HORA OFICIAL: 8/04/16 14:44:01

Usted está en: > [Procedimientos y servicios](#) > [Ciudadanía](#)

Procedimientos y servicios

- » [Personas](#)
- [Empresas](#)
- [Administraciones y entidades sin ánimo de lucro](#)

Consulta Contenido de las Notificaciones
Publicadas en el BOE

Tablón Edictal
Del Servicio Público de Empleo Estatal (TESEPE)

Carta de Servicios

SOLICITUD DE PRESTACIONES

▪ [Guía de uso](#)

A través de esta opción podrás realizar tu solicitud de prestaciones por desempleo en línea y sin necesidad de desplazamientos.

Hay disponibles las siguientes solicitudes:

- Solicitud de prestación contributiva. También puedes [reconocer tu prestación en el momento a través de la web](#).
- Solicitud de subsidio por desempleo. También puedes realizar la [prórroga de tu subsidio en el momento a través de la web](#).
- Solicitud de renta activa de inserción
- Solicitud del abono acumulado y anticipado para personas extranjeras no comunitarias
- Solicitud de pago único de la prestación por desempleo
- Solicitud ayuda suplementaria RAI para víctimas de violencia de género o doméstica
- Solicitud de Renta Agraria para trabajadores eventuales agrarios en Andalucía y Extremadura
- Solicitud de Subsidio agrícola para Trabajadores Eventuales del SEASS

Para la solicitud de prestación por desempleo, el trámite podrá completarse con el anexo de la documentación que se indica en el resguardo de solicitud que el sistema facilita al finalizar la gestión.

Tu solicitud quedará registrada telemáticamente, lo que otorga validez a tu presentación como si ésta se hubiera efectuado de forma presencial. Para que este registro pueda efectuarse desde tu ordenador, es precisa la instalación de un componente adicional (ActiveX) y la configuración de tu navegador según se describe en las siguientes instrucciones: [Configuración navegador \(pdf - 632 KB\)](#).

Para poder tramitar solicitudes de prestaciones por desempleo a través de la Sede Electrónica del SEPE, es imprescindible acceder a través de certificado digital o DNIE o usuario y contraseña obtenida a través del [sistema de cl@ve](#) y estar inscrito como demandante de empleo autonómico o, si reside en Ceuta y Melilla, en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Para finalizar los trámites que requieren firma, es imprescindible, cuando se accede con usuario y contraseña cl@ve, disponer de teléfono móvil y que coincida con el registrado en cl@ve.

Antes de realizar tu solicitud, puedes consultar cuál es la que corresponde a tu situación de desempleo utilizando este [programa de simulación de prestaciones](#).

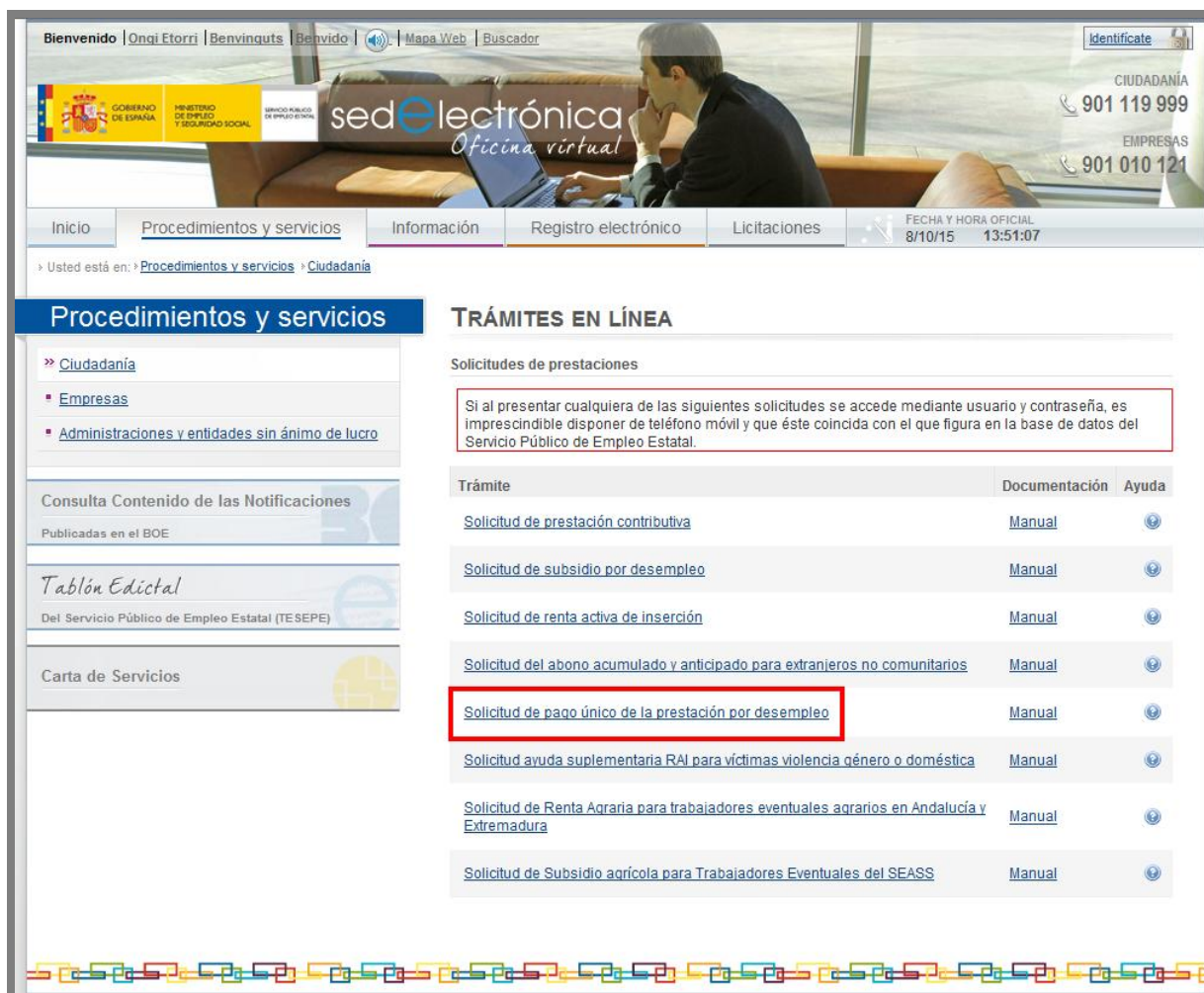
Importante: Si eres trabajador del mar puedes utilizar este servicio de solicitud por Internet para tramitar tu prestación. Para más información [consulta la red de Oficinas de Empleo Marítimo](#).

[Acceso solicitudes](#)

Ilustración 3: Página de Solicitud de Prestaciones.

Al hacer clic en el botón de "Acceso a Solicitudes" se muestra la página de "Trámites en línea", en la que se debe hacer clic en la opción "[Solicitud de pago único de la prestación por desempleo](#)".

La pantalla de "Trámites en línea" dispone de una ayuda para cada tipo de prestación cuyo texto se encuentra en un anexo al final de este documento.



Bienvenido | Onqi Etorri | Benvenuto | Benvido | Mapa Web | Buscador | Identifícate

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

sed electrónica
Oficina virtual

CIUDADANÍA: 901 119 999
 EMPRESAS: 901 010 121

Inicio | **Procedimientos y servicios** | Información | Registro electrónico | Licitaciones

FECHA Y HORA OFICIAL: 8/10/15 13:51:07

Usted está en: > **Procedimientos y servicios** > Ciudadanía

Procedimientos y servicios

- » Ciudadanía
- Empresas
- Administraciones y entidades sin ánimo de lucro

Consulta Contenido de las Notificaciones
 Publicadas en el BOE

Tablón Edictal
 Del Servicio Público de Empleo Estatal (TESEPE)

Carta de Servicios

TRÁMITES EN LÍNEA

Solicitudes de prestaciones

Si al presentar cualquiera de las siguientes solicitudes se accede mediante usuario y contraseña, es imprescindible disponer de teléfono móvil y que éste coincida con el que figura en la base de datos del Servicio Público de Empleo Estatal.

Trámite	Documentación	Ayuda
Solicitud de prestación contributiva	Manual	🔍
Solicitud de subsidio por desempleo	Manual	🔍
Solicitud de renta activa de inserción	Manual	🔍
Solicitud del abono acumulado y anticipado para extranjeros no comunitarios	Manual	🔍
Solicitud de pago único de la prestación por desempleo	Manual	🔍
Solicitud ayuda suplementaria RAI para víctimas violencia género o doméstica	Manual	🔍
Solicitud de Renta Agraria para trabajadores eventuales agrarios en Andalucía y Extremadura	Manual	🔍
Solicitud de Subsidio agrícola para Trabajadores Eventuales del SEASS	Manual	🔍

Ilustración 4: Página de Trámites en Línea.

Para poder realizar la solicitud el usuario debe haberse identificado. En caso contrario se accederá previamente a la pantalla de identificación.



Bienvenido | Onqi Etorri | Benvenuto | Benvido | Mapa Web | Buscador

sed electrónica
Oficina virtual

CIUDADANÍA
 901 119 999
 EMPRESAS
 901 010 121

Inicio | Procedimientos y servicios | Información | Registro electrónico | Licitaciones

FECHA Y HORA OFICIAL
 6/04/16 11:42:32

Usted está en: Inicio

ACCESO POR CL@VE

- cl@ve [Usuario y contraseña cl@ve](#)
- cl@ve [Certificado digital o DNI electrónico](#)
- cl@ve [Crear usuario cl@ve](#)

LA ACCIÓN QUE SOLICITAS REQUIERE IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA

Cambio de credenciales de ciudadano para acceso a los Servicios de la SEDE ELECTRÓNICA del SEPE por Integración en CL@VE:

A partir del próximo día 11 de abril, las credenciales de acceso basadas en usuario y contraseña de la [sede electrónica del SEPE](#) dejan de ser válidas. Para poder acceder con usuario y contraseña será necesario obtener una nueva credencial denominada [Clave Permanente](#). Esta credencial le permitirá acceder a todos aquellos servicios de administración electrónica integrados en el sistema Cl@ve entre los cuales se encontrarán, a partir de dicha fecha, los de la SEDE del SEPE. [Más información](#)

Este proceso de identificación te permitirá acceder a los servicios de publicación de ofertas empleo de Sede Electrónica del SEPE, búsqueda de profesionales, consulta y gestión de tu agenda de procesos de selección, así como a la aplicación Certific@2.

Podrás acceder a través de:

Ayuda | Accesibilidad | Mapa Web | Guía de navegación | Preguntas frecuentes | Quejas y sugerencias | Aviso legal

Ir a Inicio | Procedimientos y servicios | Información | Registro electrónico | Licitaciones | Firma electrónica

SEPE Contacto | Oficinas | SEPE | SNE | Servicio Público de Empleo Estatal 2011

Ciudadanía 901 119 999
 Empresas 901 010 121

Ilustración 5: Página de Identificación.

También se podrá acceder desde <http://www.sepe.es/>.



Ilustración 6: Acceso a través del portal <http://www.sepe.es/> I.

Pulsando las opciones de “PRESTACIONES” ó bien a través del botón “Toda la información” del apartado “Prestaciones”, llegaremos a la siguiente pantalla:



Ilustración 7: Acceso a través del portal <http://www.sepe.es/> II.

Al pulsar la opción “Online” de la pantalla anterior (Tramitación de solicitud), entraremos en “Procedimientos y servicios” en donde podremos seleccionar “Solicitud de prestaciones”:



Usted está en: > [Procedimientos y servicios](#) > [Ciudadanía](#)

Procedimientos y servicios

- >> [Personas](#)
- [Empresas](#)
- [Administraciones y entidades sin ánimo de lucro](#)

Consulta Contenido de las Notificaciones
Publicadas en el [BOE](#)

Tablón Edictal
Del Servicio Público de Empleo Estatal (TESEPE)

Carta de Servicios

PERSONAS

Recursos

- [Recursos de alzada](#) **R^e**
- [Recursos extraordinarios de revisión](#) **R^e**

Protección por desempleo

- [Reconocimiento de la prestación contributiva](#) **R^e**
- [Reconocimiento de prórroga de subsidios](#) **R^e**
- [Declaración anual de rentas](#) **R^e**
- [Solicitud de prestaciones](#) **R^e**
- [Obtención de certificados](#) **R^e**
- [Baja de la prestación](#) **R^e**
- [Modificación datos bancarios](#) **R^e**
- [Desistimiento](#) **R^e**
- [Consultas](#)
- [Programa de auto cálculo de la prestación](#)
- [Cita previa](#)

Ilustración 8: Acceso a través del portal <http://www.sepe.es/> III.

2.1 SOLICITUD DE USUARIO AUTENTICADO

Para poder realizar una solicitud de Pago Único, es necesario disponer de una de las siguientes opciones:

- DNI electrónico
- Certificado digital
- Usuario y contraseña de Cl@ve

Si no se dispone de ninguna de las opciones anteriores, no se permitirá el acceso.

Si durante la sesión en curso el ciudadano ya se había identificado con alguna de las tres opciones anteriores, el sistema saltará la pantalla de identificación y pasará directamente a las pantallas para la solicitud de Pago Único.

3. SOLICITUD DE PAGO ÚNICO

En primer lugar se presentan una serie de pantallas mediante las que se rellena el formulario de solicitud de Pago Único de la prestación contributiva. En este documento se muestran las imágenes de dichas pantallas y las validaciones de los datos a introducir cuando corresponda.

El procedimiento también incluye muchas pantallas de ayuda al ciudadano para informarle de los requisitos que debe cumplir en cada caso y de los pasos a seguir. Dichas pantallas de ayuda no se incluyen en este documento para facilitar su seguimiento, pero los textos de las ayudas sí se incluyen al final en un anexo.

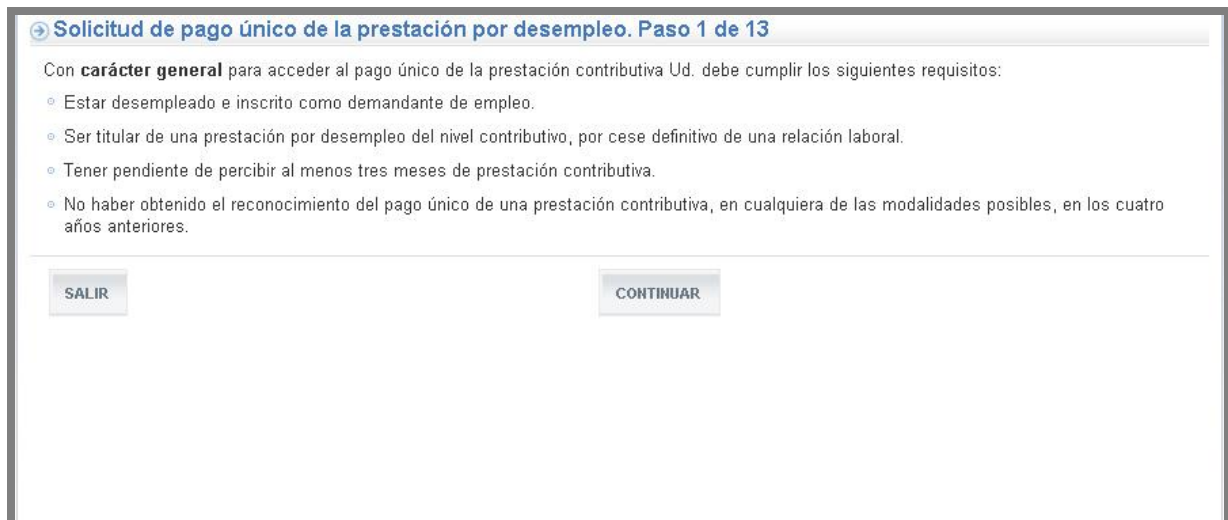
Las modificaciones de datos que se hagan al cumplimentar las pantallas para la solicitud son sólo a efectos de informar el formulario, no alterándose la información del usuario en el sistema a excepción de los datos de domicilio de comunicaciones, datos bancarios y correo electrónico que sí se actualizará.

Como parte de este procedimiento de solicitud se incluye una pantalla para permitir anexar los documentos necesarios. Dichos documentos deberán estar en formato electrónico.

Por último, tras confirmar la solicitud, el sistema permite visualizar y/o guardar el archivo en formato PDF tanto de la solicitud como del resguardo. También existe la posibilidad de imprimir un formulario de solicitud para su presentación en persona en la oficina de empleo.

3.1 PANTALLA INTRODUCCIÓN

El primero de los pasos de la solicitud de pago único de la prestación contributiva presenta las condiciones mínimas requeridas para que se pueda seguir adelante con la solicitud.



➔ Solicitud de pago único de la prestación por desempleo. Paso 1 de 13

Con **carácter general** para acceder al pago único de la prestación contributiva Ud. debe cumplir los siguientes requisitos:

- Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo.
- Ser titular de una prestación por desempleo del nivel contributivo, por cese definitivo de una relación laboral.
- Tener pendiente de percibir al menos tres meses de prestación contributiva.
- No haber obtenido el reconocimiento del pago único de una prestación contributiva, en cualquiera de las modalidades posibles, en los cuatro años anteriores.

SALIR CONTINUAR

Ilustración 9: Requisitos generales.

Si se pulsa el botón Continuar, se pasa a la pantalla de autorización y protección de datos.

Si se pulsa el botón Salir, se vuelve a la pantalla inicial de Solicitudes.

3.2 PANTALLA PROTECCIÓN DE DATOS

➔ Solicitud de pago único de la prestación por desempleo. Paso 2 de 13

PROTECCIÓN DE DATOS. La presente solicitud contiene datos de carácter personal que forman parte de un fichero de titularidad de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, y autoriza a dicho titular a tratarlos automatizadamente con la única finalidad de gestionar funciones derivadas del motivo de la solicitud y, en su caso, cederlos a los Organismos señalados en la Orden TAS/4231/2006, de 26 de diciembre, a efectos de completar su gestión. Conforme a la [Ley Orgánica 15/1999](#), de Protección de Datos de Carácter personal, podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

VOLVER CONTINUAR

Ilustración 10: Pantalla de protección de datos.

Si se está de acuerdo con la ley de protección de datos se debe pulsar el botón Continuar, para comenzar con el proceso.

Si se pulsa el botón Volver, se vuelve a la pantalla general de requisitos.

3.3 PANTALLA TIPO DE SOLICITUD DE PAGO ÚNICO

El tercer paso presenta una serie de opciones obligatorias para la solicitud en cuestión.

SOLICITUD DE PAGO ÚNICO DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO. PASO 3 DE 13

TIPO DE PRESTACIÓN

El pago único es una medida que pretende facilitar la puesta en marcha de iniciativas de autoempleo que consisten en iniciar una actividad laboral como trabajador por cuenta propia o en incorporarse como socio trabajador o de trabajo en cooperativas o sociedades laborales o mercantiles en funcionamiento o de nueva creación.

Tipo:

Abono en un único pago del valor actual del importe de la prestación contributiva

Subvención de las cuotas de cotización a la Seguridad Social

Abono del importe de la prestación contributiva y Subvención del importe de las cuotas de cotización a la Seguridad Social

Forma de constitución para el desarrollo de la actividad:

Si se selecciona la opción socio trabajador de una cooperativa o sociedad laboral o sociedad mercantil, señale además si la entidad es de nueva creación o si se incorpora en una ya constituida.

Trabajador autónomo

Trabajador autónomo socio de Sociedad Mercantil

Socio trabajador de Sociedad Laboral

Socio trabajador de cooperativa

En el caso de ser socio trabajador

Nueva creación

Incorporación

¿Existe vínculo laboral previo?

SI
NO

VOLVER CONTINUAR

Ilustración 11: Tipo de solicitud de pago único.

Debe seleccionarse una de las siguientes opciones para tipo:

- Abono en un único pago del valor actual del importe de la prestación contributiva.
- Subvención de las cuotas de cotización a la Seguridad Social.
- Abono del importe de la prestación contributiva y subvención de las cuotas de cotización a la Seguridad Social.

Debe seleccionarse una de las siguientes opciones:

- Trabajador autónomo
- Trabajador autónomo socio de Sociedad Mercantil
- Socio trabajador de Sociedad Laboral
- Socio trabajador de cooperativa

Si se selecciona una de las opciones de trabajador autónomo socio de Sociedad Mercantil, Socio trabajador de cooperativa o Socio trabajador de Sociedad Laboral, deberá seleccionar unas de las siguientes opciones:

- Nueva creación
- Incorporación

También, en los mismos casos anteriores, se deberá informar si existe vínculo laboral previo.

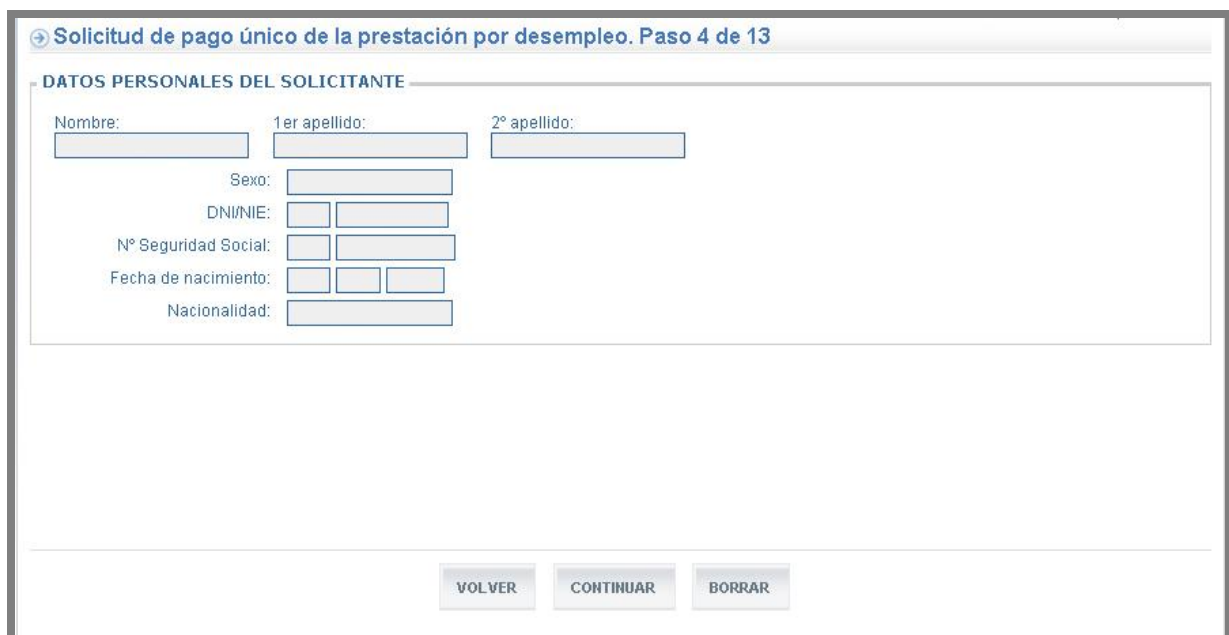
Cada una de las opciones tiene su propia pantalla de ayuda. Ver los textos correspondientes en anexo al final de este documento.

Si se pulsa el botón Continuar, se pasa a la pantalla Datos personales del solicitante. Si se seleccionó una de las opciones de Alta inicial, antes de pasar a los datos personales se muestra una pantalla de ayuda con las Condiciones requeridas en la que se solicita confirmación. Ver los textos correspondientes en anexo al final de este documento.

Si se pulsa el botón Volver, se vuelve a la pantalla de protección de datos.

Si se pulsa el botón Continuar, se pasa a la pantalla de datos personales.

3.4 PANTALLAS DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE



Solicitud de pago único de la prestación por desempleo. Paso 4 de 13

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

Nombre: 1er apellido: 2º apellido:

Sexo:

DNI/NIE:

Nº Seguridad Social:

Fecha de nacimiento:

Nacionalidad:

Ilustración 12: Datos personales del solicitante.

Todos los datos de pantalla están protegidos para evitar su modificación, excepto el número de seguridad social. Si éste tiene contenido no se permitirá modificarlo. Si no tiene contenido, se podrá cumplimentar, verificando entonces que el número introducido es válido.

- N° Seguridad Social:

Debe ser un valor numérico de 12 dígitos, formado por 2 cifras que se rellenarán en la primera casilla y el resto en la siguiente.
Si está informado no se permite su modificación.

Si se pulsa el botón Volver, se vuelve a la pantalla Tipo prestación.

Si se pulsa el botón Continuar, se pasa a la pantalla de cálculo previo de la capitalización.

Si se pulsa el botón Borrar, se inicializa el campo N° Seguridad Social.

3.5 PANTALLA CÁLCULO PREVIO DE LA CAPITALIZACIÓN

En el caso de que ya esté aprobada la prestación contributiva, se presentará la pantalla de ayuda del cálculo del valor a capitalizar, en otro caso, saltaremos a la pantalla de datos de domicilio.

➔ Solicitud de pago único de la prestación por desempleo. Paso 5 de 13

CÁLCULO PREVIO DE LA CAPITALIZACIÓN

El importe de la capitalización obtenido mediante los datos introducidos por usted es orientativo y no tiene carácter vinculante. A esta cuantía se le ha aplicado la deducción del importe correspondiente al interés legal del dinero.
Puede utilizar esta cuantía para cumplimentar la memoria explicativa del proyecto de inversión.

Fecha de inicio de la actividad: Día ▼ Mes ▼

Importe:

calcular borrar

VOLVER CONTINUAR

Ilustración 13: Cálculo previo de la capitalización

No es obligatorio realizar el cálculo. Si se desea consultar el importe del valor total del pago único de la prestación contributiva se deberá mecanizar la 'Fecha de inicio de la actividad' que deberá ser posterior a la fecha de la solicitud que se está realizando, es decir, deberá ser posterior al día actual.

Se indican a continuación las validaciones de los campos de entrada/salida:

- Fecha inicio de la actividad:
Se debe de rellenar con la fecha de inicio de la actividad

Si se pulsa el botón Continuar, se pasa a la pantalla Domicilios.

Si se pulsa el botón Borrar, se inicializan todos los campos introducidos en la pantalla.

Si se pulsa el botón Volver, se vuelve a la pantalla Datos Personales del solicitante.

3.6 PANTALLA DATOS DE DOMICILIO

➔ Solicitud de pago único de la prestación por desempleo. Paso 6 de 13

Los datos de domicilio a efectos de comunicación solamente deben cumplimentarse en el caso de que exista alguna variación con respecto a los que ya se indicaron en solicitudes anteriores.

DOMICILIO DE RESIDENCIA

Domicilio de residencia

DATOS A EFECTOS DE COMUNICACIONES

Si Ud. es víctima de violencia de género o doméstica y desea mantener reserva sobre su domicilio le recomendamos que su domicilio a efectos de comunicación sea un Apartado de correos.

El apartado de correos y el domicilio de notificación son incompatibles.

Domicilio de notificación

Tipo de vía(*): Nombre de la vía(*): N°(*): Bloque: Esc.: Piso:

Puerta: C.P. (*): Provincia (*): Municipio (*):

Apartado de correos

Apartado de correos (*): C.P. (*): El Apartado de correos deber tener 7 dígitos como máximo.

Provincia (*): Municipio (*):

TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO

Si Ud. se ha identificado con Usuario y Contraseña, recibirá un Pin en su teléfono móvil para finalizar el proceso de solicitud, por lo que si el teléfono móvil que se muestra en sus datos no coincide con su teléfono móvil actual, deberá comunicar el cambio en su oficina del SPEE correspondiente, de forma presencial, para poder realizar la solicitud por esta vía.

Correo electrónico: Teléfono 1: Teléfono 2:

(* dato obligatorio)

Ilustración 14: Datos de domicilio.

Debe seleccionarse una de las siguientes opciones:

- Domicilio de residencia.
- Domicilio de notificación.
- Apartado de correos.

Los datos del domicilio de residencia son inmodificables.

Si se opta por una de las otras dos opciones, debe tenerse en cuenta que el apartado de correos y el domicilio de notificación son incompatibles. Esto quiere decir que si hay datos informados en una de estas dos opciones y se selecciona la otra, **los datos de la opción no-seleccionada se borrarán de las bases de datos del Servicio Público de Empleo Estatal.**

Se indican a continuación las validaciones de los campos de entrada/salida:

- Opción Domicilio de notificación.
 - Tipo de vía:
Campo obligatorio para esta opción.
Desplegable con los valores disponibles.
 - Nombre de la vía:
Campo obligatorio para esta opción.
 - Número:
No es obligatorio.
Debe tener un valor numérico o vacío.
 - Código postal:
Campo obligatorio para esta opción.
Debe tener un valor numérico.
 - Provincia:
Campo obligatorio para esta opción.
Desplegable con los valores disponibles.
 - Municipio:
Campo obligatorio para esta opción.
Desplegable con los valores disponibles en función de la provincia elegida. Antes habrá que pulsar el botón 'mostrar localidad'.
- Opción Apartado de correos.
 - Apartado de correos:
Campo obligatorio para esta opción.
Debe tener un valor numérico de siete posiciones como máximo.
 - Código postal:
Campo obligatorio para esta opción.
Debe tener un valor numérico.
 - Correo electrónico:
Debe ser una dirección electrónica válida.
 - Teléfono fijo y teléfono móvil:
Debe ser un valor numérico de 9 posiciones y comenzar por 6, 7 ó 9.
Si se entró mediante usuario y contraseña no podrá modificarse ningún teléfono.

Si se pulsa el botón Continuar, se pasa a la pantalla Datos de entidad financiera.

Si se pulsa el botón Borrar, se inicializan todos los campos introducidos en la pantalla.

3.7 PANTALLA DATOS ENTIDAD FINANCIERA

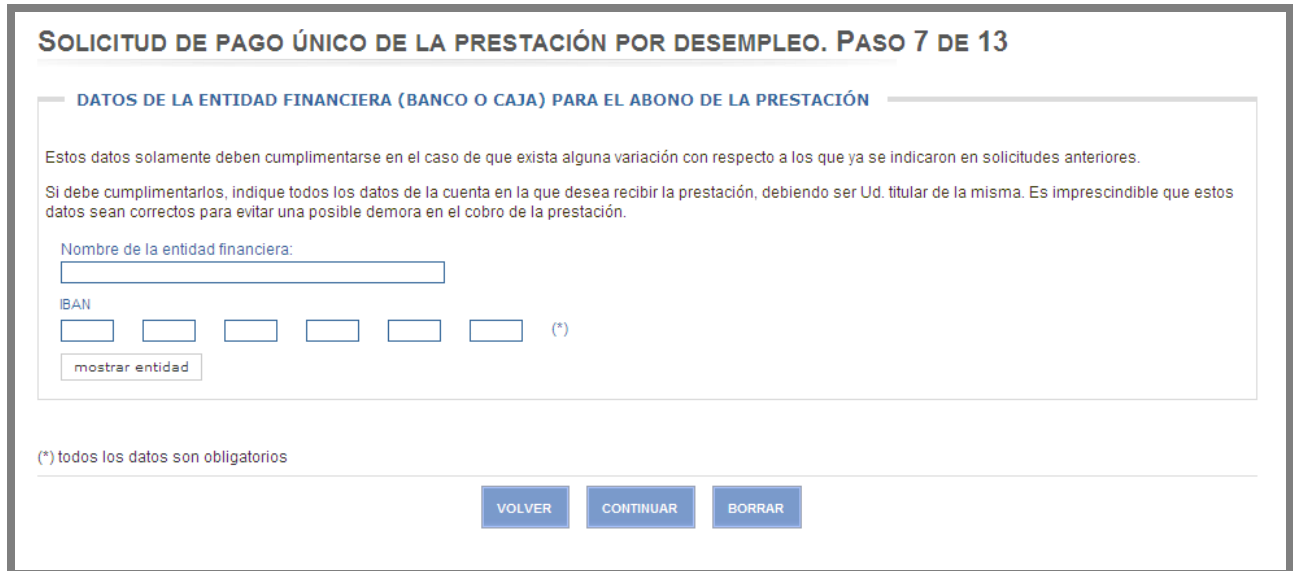


Ilustración 15: Datos entidad financiera.

Se indican a continuación las validaciones de los campos de entrada/salida:

- IBAN:
Es obligatorio informar los seis campos que componen el IBAN. Cada uno de los seis campos debe tener un valor numérico de 4 cifras.

Si se pulsa el botón Continuar, se pasa a la pantalla de observaciones.

Si se pulsa el botón Borrar, se inicializan todos los campos de la pantalla.

Si se pulsa el botón Volver, se vuelve a la pantalla Domicilio.

3.8 PANTALLA OBSERVACIONES

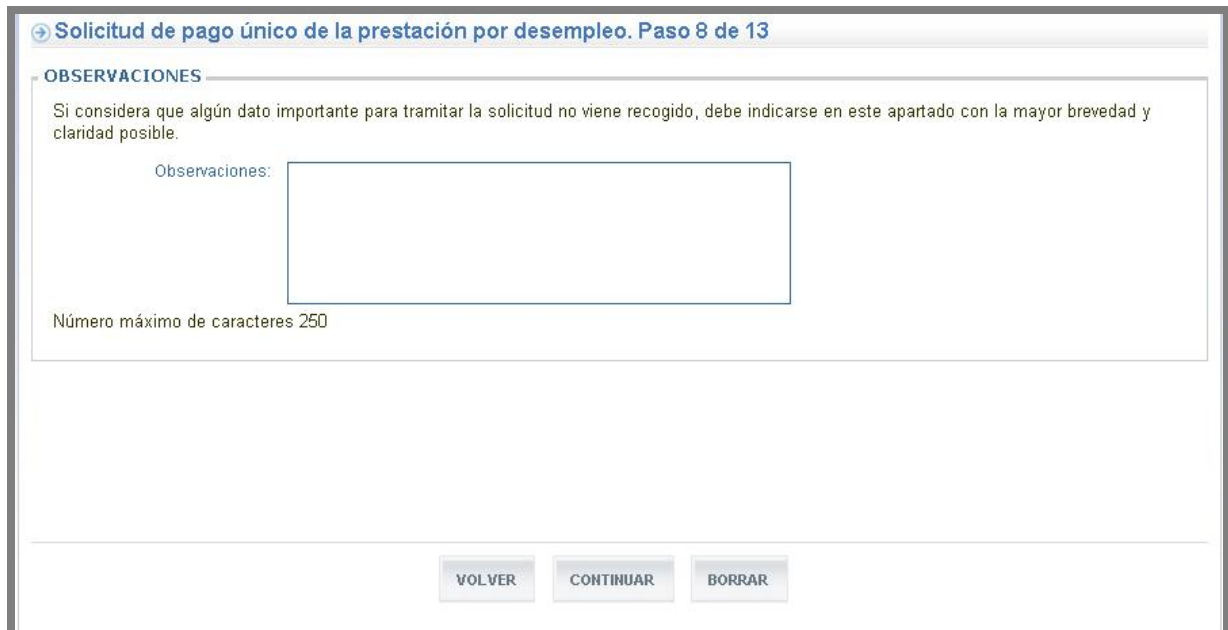


Ilustración 16: Observaciones.

Se indican a continuación las validaciones de los campos de entrada/salida:

- Observaciones:
Es un campo opcional que admite un máximo de 250 caracteres.

Si se pulsa el botón Continuar, se pasa a la pantalla Preferencia de Notificación.

Si se pulsa el botón Borrar, se inicializan todos los campos de la pantalla.

Si se pulsa el botón Volver, se vuelve a la pantalla de entidad financiera.

3.9 PANTALLA PREFERENCIA DE NOTIFICACIÓN

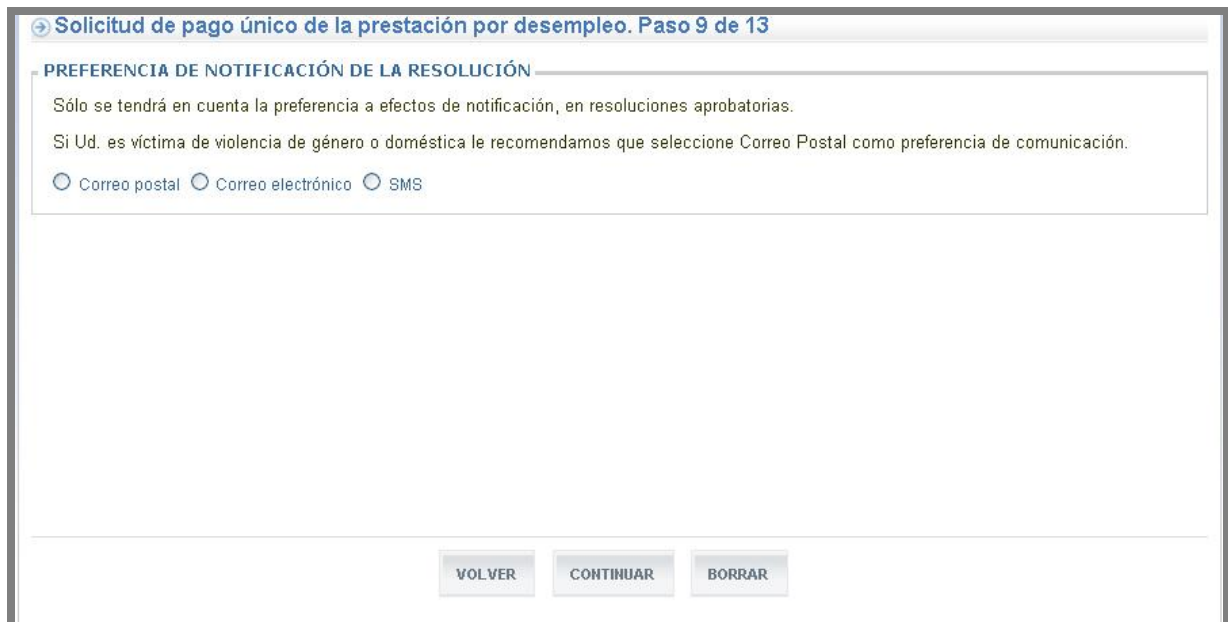


Ilustración 17: Preferencia de notificación.

Se debe seleccionar una de las tres opciones:

- Correo postal.
- Correo electrónico.
La pantalla de datos de domicilio debe tener informada una dirección válida de correo electrónico.
- SMS.
La pantalla de datos de domicilio debe tener informado un teléfono móvil válido.

Si se pulsa el botón Continuar, se pasa a la pantalla Anexado de Documentación.

Si se pulsa el botón Borrar, se inicializan todos los campos de la pantalla.

Si se pulsa el botón Volver, se vuelve a la pantalla Observaciones.

3.10 PANTALLA ANEXADO DE DOCUMENTACIÓN

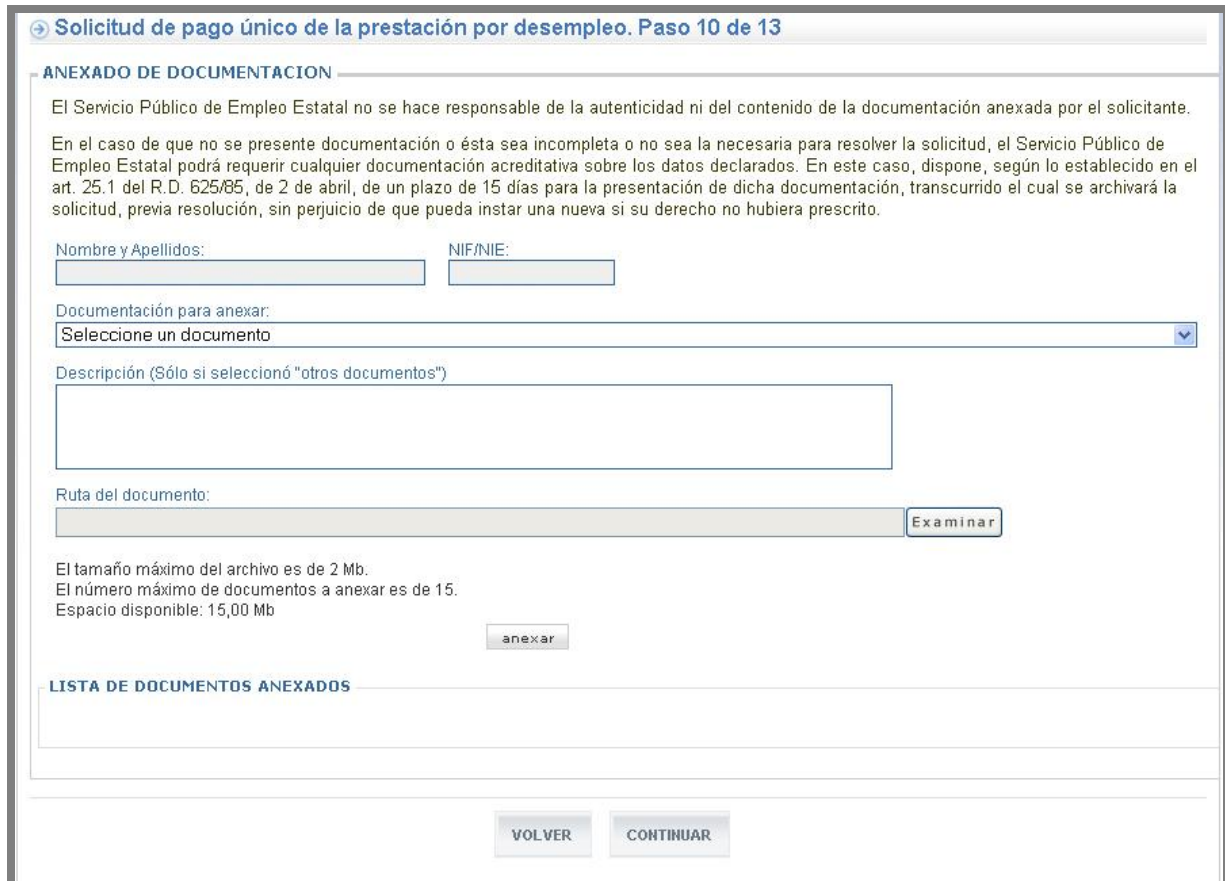


Ilustración 18: Anexado de documentación.

Se indican a continuación las validaciones de los campos de entrada/salida:

- Documentación para anexar:
- Desplegable con los valores disponibles según el tipo de solicitud.

Al pulsar el botón Examinar se abre una ventana para elegir el archivo que se desea anexar. Una vez seleccionado, el sistema informará la ruta del documento.

Al pulsar el botón anexar, se incluirá el documento en la lista de documentos anexados. Para cada documento de la lista existe un botón mostrar, que visualiza el documento, y un botón quitar, que elimina el documento de la lista.

Se permite anexar más de un documento del mismo tipo, independientemente del tipo de documento.

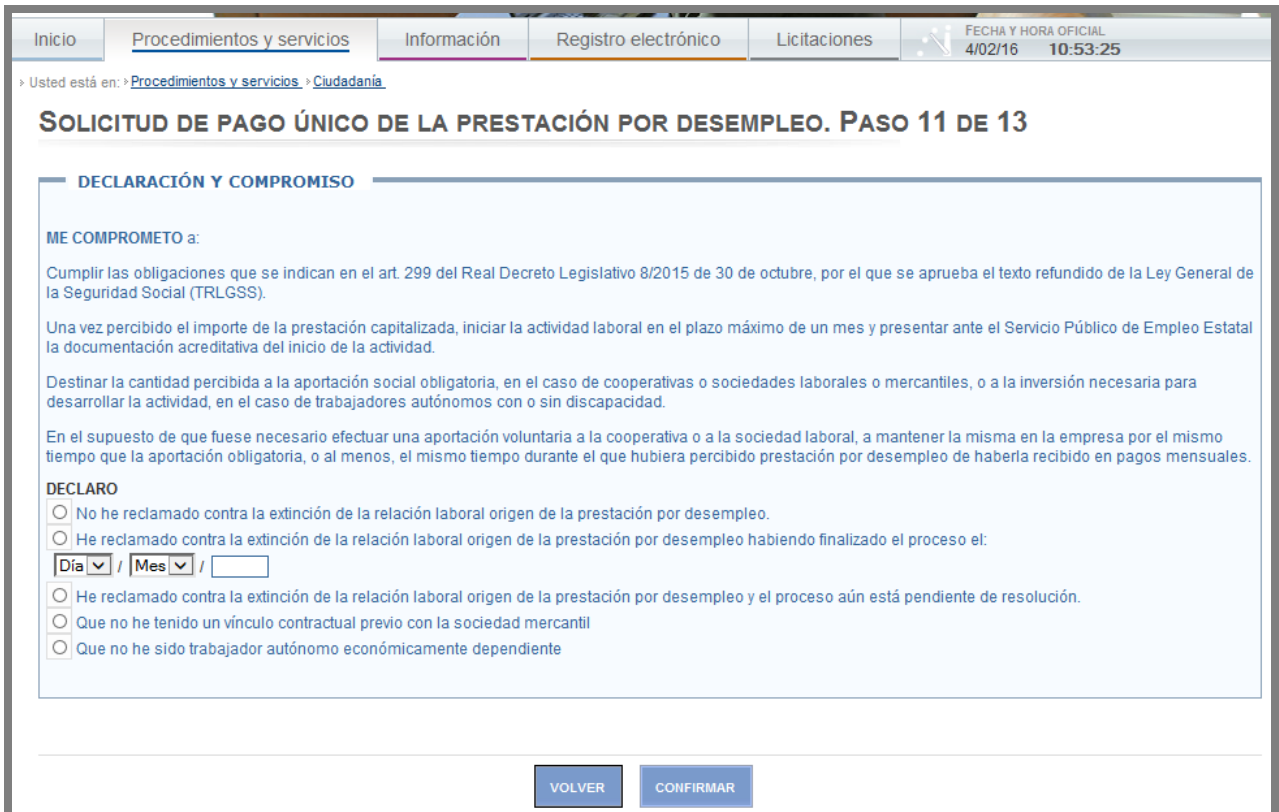
Se permite anexar un máximo de 15 documentos con un peso total máximo de 15Mb, y con un tamaño máximo por documento de 2Mb.

Esta pantalla dispone, a su vez, de una pantalla de ayuda. Ver el texto en anexo al final de este documento.

Si se pulsa el botón Continuar, se pasa a la pantalla de declaración y compromiso.

Si se pulsa el botón Volver, se vuelve a la pantalla Preferencia de notificación.

3.11 PANTALLA DE DECLARACIÓN Y COMPROMISO



Inicio | **Procedimientos y servicios** | Información | Registro electrónico | Licitaciones | FECHA Y HORA OFICIAL: 4/02/16 10:53:25

Usted está en: > Procedimientos y servicios > Ciudadanía

SOLICITUD DE PAGO ÚNICO DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO. PASO 11 DE 13

DECLARACIÓN Y COMPROMISO

ME COMPROMETO a:

Cumplir las obligaciones que se indican en el art. 299 del Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS).

Una vez percibido el importe de la prestación capitalizada, iniciar la actividad laboral en el plazo máximo de un mes y presentar ante el Servicio Público de Empleo Estatal la documentación acreditativa del inicio de la actividad.

Destinar la cantidad percibida a la aportación social obligatoria, en el caso de cooperativas o sociedades laborales o mercantiles, o a la inversión necesaria para desarrollar la actividad, en el caso de trabajadores autónomos con o sin discapacidad.

En el supuesto de que fuese necesario efectuar una aportación voluntaria a la cooperativa o a la sociedad laboral, a mantener la misma en la empresa por el mismo tiempo que la aportación obligatoria, o al menos, el mismo tiempo durante el que hubiera percibido prestación por desempleo de haberla recibido en pagos mensuales.

DECLARO

No he reclamado contra la extinción de la relación laboral origen de la prestación por desempleo.

He reclamado contra la extinción de la relación laboral origen de la prestación por desempleo habiendo finalizado el proceso el: / /

He reclamado contra la extinción de la relación laboral origen de la prestación por desempleo y el proceso aún está pendiente de resolución.

Que no he tenido un vínculo contractual previo con la sociedad mercantil

Que no he sido trabajador autónomo económicamente dependiente

VOLVER **CONFIRMAR**

Ilustración 19: Declaración y compromiso.

En esta pantalla se debe de seleccionar una de las 5 opciones:

- No he reclamado contra la extinción de la relación laboral origen de la prestación por desempleo.
- He reclamado contra la extinción de la relación laboral origen de la prestación por desempleo habiendo finalizado el proceso el:
 - En este caso se deberá de introducir la fecha en que se haya reclamado contra dicha extinción laboral.
- He reclamado contra la extinción de la relación laboral origen de la prestación por desempleo y el proceso aún está pendiente de resolución.
- Que no he tenido un vínculo contractual previo con la sociedad mercantil
- Que no he sido trabajador autónomo económicamente dependiente

Si se pulsa el botón Confirmar, el solicitante acepta cumplir los requisitos que figuran en el apartado "Me comprometo" y pasa a la pantalla Confirmación de la solicitud.

Si se pulsa el botón Volver, se vuelve a la pantalla de anexo de documentación.

3.12 PANTALLA CONFIRMACIÓN DE SOLICITUD

➔ Solicitud de pago único de la prestación por desempleo. Paso 12 de 13

CONFIRMACION DE SOLICITUD

Nombre y apellidos:

NIF / NIE:

Pulse **Mostrar solicitud** para ver la solicitud:

O puede **descargarse** el modelo para la presentación en su oficina de empleo junto con la documentación necesaria:

Pulse **CONFIRMAR** para generar la solicitud de prestación.

Ilustración 20: Confirmación de solicitud.

Si se pulsa el botón Mostrar solicitud se abre una ventana nueva y se muestra la solicitud tal y como quedará en su presentación por Internet. Esta solicitud no presenta el Tipo de prestación ni el Tipo de colectivo.

Si se pulsa el botón descargar se abre una ventana que presentará el borrador de la solicitud de pago único para ser entregada en una oficina de empleo.

Si se pulsa el botón Confirmar se iniciará el proceso de firma con Cl@ve. Se solicitará la contraseña de acceso y el PIN enviado al teléfono móvil u OTP (One Time Password). Una vez superado el proceso de firma se pasará a la pantalla de Visualización de Solicitud y Resguardo. *En este caso no es necesario presentar el borrador en la oficina de empleo.*

Si se pulsa el botón Volver, se vuelve a la pantalla de declaración y compromiso.

3.13 FIRMA DE LA PRESTACIÓN

Si se pulsa el botón Confirmar, se iniciará el proceso de firma con Cl@ve. El proceso de firma comienza con la petición al usuario de una contraseña, siendo ésta la misma con la que se ha autenticado en la aplicación de Solicitud de Pago Único.



Ilustración 21: Inicio del proceso de firma I.

Mientras se comprueba la veracidad de la contraseña, se le muestra al usuario una pantalla como la siguiente:

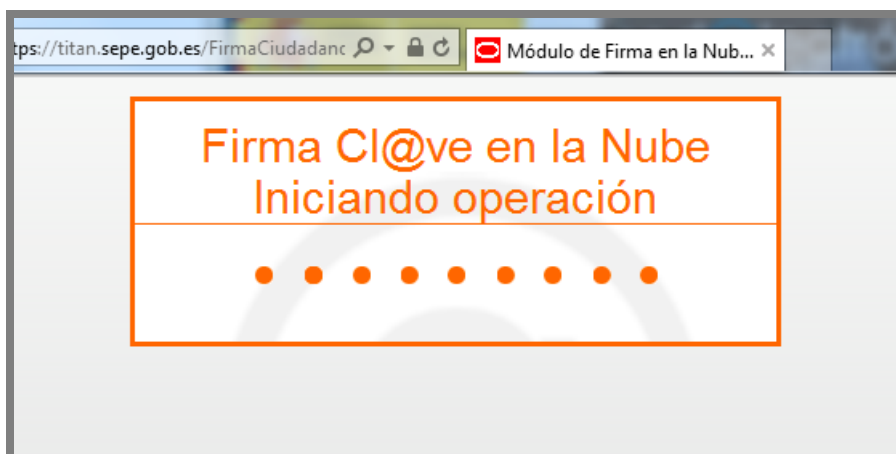


Ilustración 22: Inicio del proceso de firma II.

Tras la comprobación de la contraseña de autenticación, se manda automáticamente una contraseña al móvil que figura en los datos personales de los que dispone el SEPE.

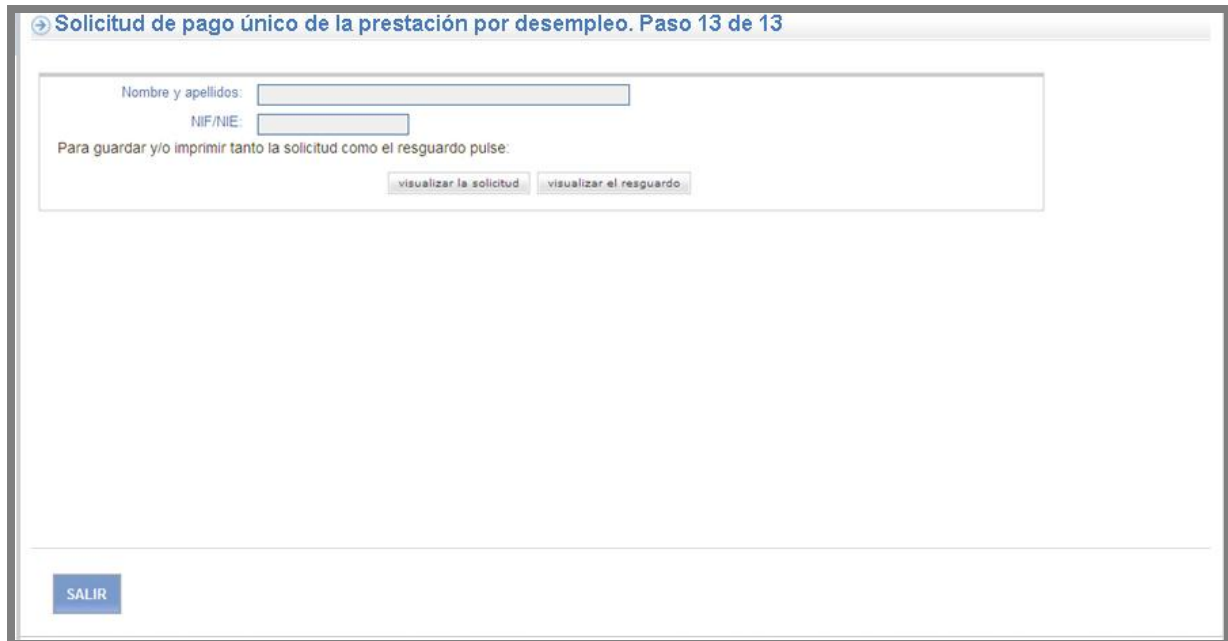


Ilustración 23: Usuario y contraseña de firma.

En este punto el proceso de firma ya ha finalizado, se le muestra al usuario un mensaje indicándolo. El usuario no tendrá que hacer nada en esta pantalla, ya que en unos segundos ésta se cerrará sola.



3.14 PANTALLA VISUALIZACIÓN DE SOLICITUD Y RESGUARDO



Solicitud de pago único de la prestación por desempleo. Paso 13 de 13

Nombre y apellidos:

NIF/NIE:

Para guardar y/o imprimir tanto la solicitud como el resguardo pulse:

Ilustración 24: Visualización de solicitud y resguardo.


Si se pulsa el botón mostrar solicitud, se abre una nueva ventana en la que se muestra la solicitud en formato pdf.

Si se pulsa el botón mostrar resguardo, se abre una nueva ventana en la que se muestra el resguardo en formato pdf.

Si se pulsa el botón Salir, se vuelve a la pantalla Trámites en línea.

ANEXO – 2. FORMATO DE LA SOLICITUD POR INTERNET

Formato del documento PDF generado al final de la solicitud de pago único.



MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Pago único de la prestación contributiva

Protección por Desempleo

Registro en otro Organismo receptor

Solicitud de pago único

- Abono en un único pago del valor actual del importe de la prestación contributiva
- Subvención de la cotización a la Seguridad Social
- Abono del importe de la prestación contributiva por desempleo y del importe de la cotización a la Seguridad Social

(Se entiende que, si sólo solicita alguna de las dos primeras modalidades de abono, renuncia a una posterior solicitud de la otra modalidad).

Antes de rellenar cada apartado, lea atentamente las "Instrucciones para cumplimentar la solicitud" de la carpeta informativa.

Forma de constitución para el desarrollo de la actividad

- Trabajador autónomo
- Socio trabajador de sociedad laboral
- Trabajador autónomo socio de sociedad mercantil
- Socio trabajador de cooperativa

En el caso de ser socio trabajador:

- Nueva creación
- Incorporación

Tipo de prestación

Tipo de colectivo

(A cumplimentar por el Servicio de Empleo Estatal)

1 Datos personales del solicitante

Nombre	1er apellido	2º apellido				
DNI o NIE	Nº Seguridad Social	Fecha de nacimiento		Sexo		
Nacionalidad	País de retorno					
País donde ha trabajado	Desde	Hasta				
País donde ha trabajado	Desde	Hasta				
DOMICILIO						
Vía: Tipo	Nombre	Núm.	Bis/Por	Escal.	Piso	Letra
Municipio	Código postal	Provincia				
A efectos de comunicaciones (Sólo si es distinto del indicado anteriormente)						
Vía: Tipo	Nombre	Núm.	Bis/Por	Escal.	Piso	Letra
Municipio	Código postal	Provincia				
Apartado de Correos						
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO						
Fijo	Móvil					
Correo electrónico						



Nombre y apellidos

DNI o NIE

3 Observaciones

dvsvf

DECLARO:

- No he reclamado contra la extinción de la relación laboral origen de la prestación por desempleo.
 - He reclamado contra la extinción de la relación laboral origen de la prestación por desempleo habiendo finalizado el proceso el 13 / 7 / 2015
 - He reclamado contra la extinción de la relación laboral origen de la prestación por desempleo y el proceso aún está pendiente de resolución.
 - Que no he tenido un vínculo contractual previo con la sociedad mercantil
 - Que no he sido trabajador autónomo económicamente dependiente
- ME COMPROMETO**, a, una vez percibido el importe de la prestación capitalizada, iniciar la actividad laboral en el plazo máximo de un mes y presentar ante el Servicio Público de Empleo Estatal la documentación acreditativa del inicio de la actividad. Destinar la cantidad percibida a la aportación social obligatoria, en el caso de cooperativas o sociedades laborales o mercantiles, o a la inversión necesaria para desarrollar la actividad, en el caso de trabajadores autónomos con o sin discapacidad.

4 Referencia de documentación a anexar que Ud. ha seleccionado

DOCUMENTOS	ARCHIVOS
------------	----------

El Servicio Público de Empleo Estatal no se hace responsable de la documentación anexada por el solicitante.

En el caso de que no presente documentación o ésta sea incompleta o no sea la necesaria para resolver la solicitud, el Servicio Público de Empleo Estatal podrá requerir cualquier documentación acreditativa sobre los datos declarados. En este caso, dispone, según lo establecido en el art. 25.1 del R.D. 625/85, de 2 de abril, de un plazo de 15 días para la presentación de dicha documentación, transcurrido el cual se archivará la solicitud, previa resolución, sin perjuicio de que pueda instar una nueva si su derecho no hubiera prescrito.

De acuerdo con lo previsto en el art. 296.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS), aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, la entidad gestora deberá dictar resolución en el plazo de los 15 días siguientes a la fecha en que se hubiera formulado la solicitud de la prestación y notificarla debidamente.


Una vez transcurridos tres meses desde la presentación de la solicitud de la prestación, si aún no se hubiera notificado la resolución, la solicitud se entenderá desestimada por silencio administrativo de acuerdo al artículo 129.3 de la TRLGSS y el interesado podrá interponer reclamación previa conforme al art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

PROTECCIÓN DE DATOS.- La presente solicitud contiene datos de carácter personal que forman parte de un fichero de titularidad de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, y autoriza a dicho titular a tratarlos automatizadamente con la única finalidad de gestionar funciones derivadas del motivo de la solicitud y, en su caso, cederlos a los Organismos señalados en la Orden TAO/4231/2006, de 26 de diciembre, a efectos de completar su gestión. Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter personal, podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición.



ANEXO – 3. FORMATO DE LA SOLICITUD EN LA OFICINA

Formato del documento PDF del Borrador de la solicitud de pago único para ser presentado en la oficina de empleo.



MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Pago único de la prestación contributiva

Protección por Desempleo

Registro en otro Organismo receptor

Solicitud de pago único

- Abono en un único pago del valor actual del importe de la prestación contributiva
- Subvención de la cotización a la Seguridad Social
- Abono del importe de la prestación contributiva por desempleo y del importe de la cotización a la Seguridad Social

(Se entiende que, si sólo solicita alguna de las dos primeras modalidades de abono, renuncia a una posterior solicitud de la otra modalidad).

Antes de rellenar cada apartado, lea atentamente las "Instrucciones para cumplimentar la solicitud" de la carpeta informativa.

Forma de constitución para el desarrollo de la actividad

Trabajador autónomo
 Socio trabajador de sociedad laboral
 Trabajador autónomo socio de sociedad mercantil
 Socio trabajador de cooperativa

En el caso de ser socio trabajador:

 Nueva creación
 Incorporación

Tipo de prestación Tipo de colectivo

(A cumplimentar por el Servicio de Empleo Estatal)


1 Datos personales del solicitante

Nombre	1er apellido	2º apellido				
DNI o NIE	Nº Seguridad Social	Fecha de nacimiento		Sexo		
Nacionalidad	País de retorno					
País donde ha trabajado	Desde	Hasta				
País donde ha trabajado	Desde	Hasta				
DOMICILIO						
Vía: Tipo	Nombre	Núm.	Bis/Por	Escal.	Piso	Letra
Municipio	Código postal	Provincia				
<small>A efectos de comunicaciones(Sólo si es distinto del indicado anteriormente)</small>						
Vía: Tipo	Nombre	Núm.	Bis/Por	Escal.	Piso	Letra
Municipio	Código postal	Provincia				
Apartado de Correos						
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO						
Fijo	Móvil					
Correo electrónico						

2 Datos de la entidad financiera (banco o caja) para el abono de la prestación

Nombre de la entidad financiera

IBAN:



www.sepe.es
11/04/2010 10:00:00

Mod. PR-AIN/04-280-1

1/2



Nombre y apellidos [] DNI o NIE []

3 Observaciones

dvsvdf

DECLARO:

- No he reclamado contra la extinción de la relación laboral origen de la prestación por desempleo.
He reclamado contra la extinción de la relación laboral origen de la prestación por desempleo habiendo finalizado el proceso el 13 / 7 / 2015
He reclamado contra la extinción de la relación laboral origen de la prestación por desempleo y el proceso aún está pendiente de resolución.
Que no he tenido un vínculo contractual previo con la sociedad mercantil
Que no he sido trabajador autónomo económicamente dependiente

ME COMPROMETO, a, una vez percibido el importe de la prestación capitalizada, iniciar la actividad laboral en el plazo máximo de un mes y presentar ante el Servicio Público de Empleo Estatal la documentación acreditativa del inicio de la actividad. Destinar la cantidad percibida a la aportación social obligatoria, en el caso de cooperativas o sociedades laborales o mercantiles, o a la inversión necesaria para desarrollar la actividad, en el caso de trabajadores autónomos con o sin discapacidad.

(Lugar y fecha de la solicitud) En _____, a _____, de _____ de 20____

(Firma del solicitante)

4 Diligencia de documentación presentada en el trámite de la solicitud

Table with columns: DOCUMENTOS, COTEJADO (CONCORDA, NO CONCORDA), RECIBIDO, REQUERIDO. Rows include: DNI, Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) o documento identificativo en su país de origen, Documento que contenga el Numero de Identidad de Extranjero(NIE), Certificado del grado de discapacidad o resolución que reconozca la condición de pensionista por incapacidad, etc.

Observaciones

Se expide la presente diligencia de verificación de los datos reflejados en este impreso y los que aparecen en los documentos aportados. En el caso de que se le requiera la aportación de documentación dispone, según lo establecido en el art. 25.1 del R.D. 625/85, de 2 de abril, de un plazo de 15 días para su presentación, transcurrido el cual se archivará la solicitud, previa resolución, sin perjuicio de que pueda instar una nueva si su derecho no hubiera prescrito.

Firma del solicitante (en caso de requerimiento de documentación) Fecha de presentación de la solicitud y firma del receptor

Fdo.: _____ Sello de la Unidad: _____ Fdo.: _____

De acuerdo con lo previsto en el art. 296.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLRGS), aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, la entidad gestora deberá dictar resolución en el plazo de los 15 días siguientes a la fecha en que se hubiera formulado la solicitud de la prestación y notificarla debidamente.

Una vez transcurridos tres meses desde la presentación de la solicitud de la prestación, si aún no se hubiera notificado la resolución, la solicitud se entenderá desestimada por silencio administrativo de acuerdo al artículo 129.3 de la TRLRGS y el interesado podrá interponer reclamación previa conforme al art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

PROTECCIÓN DE DATOS.- La presente solicitud contiene datos de carácter personal que forman parte de un fichero de titularidad de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, y autoriza a dicho titular a tratarlos automatizadamente con la única finalidad de gestionar funciones derivadas del motivo de la solicitud y, en su caso, cedérselos a los Organismos señalados en la Orden TAS/4251/2006, de 26 de diciembre, a efectos de completar su gestión. Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter personal, podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición.





ANEXO – 4. FORMATO DEL RESGUARDO



Resguardo de entrada

Tipo de documento Solicitud de Pago Único

Nº de expediente

Nº de registro de entrada

Fecha/Hora registro 24/02/2016 09:36/22

Presentada por

Nombre y apellidos

Nº de DNI o NIE

Provincia de residencia

Observaciones

OBLIGACIONES QUE DEBE CUMPLIR COMO BENEFICIARIO DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO


Percibido el importe de la prestación, iniciar la actividad laboral en el plazo máximo de un mes.

Presentar ante el Servicio Público de Empleo Estatal la documentación acreditativa del inicio de la actividad.

Destinar la cantidad percibida a la aportación social obligatoria, en el caso de cooperativas o sociedades laborales o mercantiles, o a la inversión necesaria para desarrollar la actividad, en el caso de trabajadores autónomos con o sin discapacidad.

RECUERDE: El hecho de incumplir las citadas obligaciones o compromisos puede conllevar la aplicación de las sanciones correspondientes.

ANEXO – 5. TEXTOS DE LAS PANTALLAS DE AYUDA









 Durante la navegación de las pantallas de la solicitud de pago único se encontrará disponible iconos de ayuda.

En la pantalla de entrada a la solicitud de pago único se encontrará el siguiente texto de ayuda:

TRÁMITES EN LÍNEA

Solicitudes de prestaciones

Si al presentar cualquiera de las siguientes solicitudes se accede mediante usuario y contraseña, es imprescindible disponer de teléfono móvil y que éste coincida con el que figura en la base de datos del Servicio Público de Empleo Estatal.

Trámite	Documentación	Ayuda
Solicitud de prestación contributiva	Manual	
Solicitud de subsidio por desempleo	Manual	
Solicitud de renta activa de inserción	Manual	
Solicitud del abono acumulado y anticipado para extranjeros no comunitarios	Manual	
Solicitud de pago único de la prestación por desempleo	Manual	
Solicitud ayuda suplementaria RAI para víctimas violencia género o doméstica	Manual	
Solicitud de Renta Agraria para trabajadores eventuales agrarios en Andalucía y Extremadura	Manual	
Solicitud de Subsidio agrícola para Trabajadores Eventuales del SEASS	Manual	

SOLICITUD DE PAGO ÚNICO DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO

Con carácter general para tener derecho al Pago Único debe cumplir los siguientes requisitos:

- Ser beneficiario de una prestación por desempleo de nivel contributivo, por cese definitivo de la relación laboral.
- Tener pendiente de percibir al menos tres meses de prestación.
- No haber obtenido el reconocimiento del pago único de una prestación por desempleo, en cualquiera de las modalidades posibles, en los cuatro años anteriores.
- La actividad económica que se pretenda realizar debe estar enmarcada en alguno de los ámbitos siguientes:
 - Constituyendo una cooperativa o incorporándose a una ya constituida, como socio trabajador o de trabajo y de carácter estable no temporal.
 - Constituyendo una sociedad laboral o incorporándose a una ya constituida como socio trabajador o de trabajo y de carácter estable no temporal.
 - Desarrollando una actividad como profesional liberal o como trabajador autónomo en cualquier régimen de la Seguridad Social.
- Iniciar la actividad en el plazo máximo de un mes desde la resolución de concesión del derecho, y en todo caso, con fecha posterior a la solicitud.

Si hubiera impugnado el cese de la relación laboral origen de la prestación por desempleo, la solicitud de pago único se debe presentar después de que se haya resuelto el procedimiento correspondiente.

Los trabajadores que perciban la prestación por desempleo en la modalidad de pago único no podrán volver a percibir prestación por desempleo hasta que no transcurra el tiempo igual al que capitalizó las prestaciones, ni solicitar una nueva capitalización al menos hasta que no transcurran cuatro años.

Obligaciones de los trabajadores:

- Presentar ante la Entidad Gestora la documentación acreditativa del inicio de la actividad.
- Justificar documentalmente que la cantidad percibida se destina a la aportación social obligatoria, en el caso de cooperativas o sociedades laborales, o a la inversión necesaria para desarrollar la actividad, en el caso de trabajadores autónomos, con o sin discapacidad. En caso contrario, supondrá el cobro indebido de la misma y procederá a su reintegro.

Para poder resolver la solicitud de pago único deberá anexar, al presentar la solicitud, la documentación que corresponda según la modalidad de pago único y actividad que pretenda iniciar.

En el caso de que pretenda constituir una cooperativa o sociedad laboral de nueva creación, o iniciar una actividad como trabajador autónomo, uno de los documentos que debe anexar es una memoria explicativa del proyecto de inversión a realizar y actividad a

desarrollar. Por ello, le informamos del contenido mínimo que debe incluir en dicha memoria explicativa.

▪ **Datos personales.**

- Apellidos y nombre
- Documento Nacional de Identidad o NIE

▪ **Datos del proyecto**

- Descripción de la actividad a desarrollar. (Servicios a prestar o bienes a producir, nueva actividad o actividad en funcionamiento, ...)
- Domicilio, localidad y provincia donde se va a desarrollar la actividad.
- Datos del local donde se va a realizar la actividad:
 - Indicar si tiene necesidad de él o no, para el desarrollo de la actividad.
 - Indicar si ya cuenta con el local o no y, en su caso, si es propiedad, si es a adquirir o si es a alquilar, y el coste de la compra o del alquiler.
 - También, en su caso, indicar la dirección del local.
- Marco jurídico dentro del cual se va a desarrollar la actividad:
 - Cooperativa.
 - Sociedad laboral (anónima o de responsabilidad limitada).
 - Sociedad mercantil.
 - Trabajador autónomo.
 - Comunidad de bienes o sociedad civil regular.
 - Profesional liberal de alta en el Colegio Profesional.

En los supuestos de cooperativas o sociedades laborales, comunidades de bienes o sociedades civiles irregulares, se hará expresión de la identidad de los socios o comuneros que las integran.

- Fecha prevista del comienzo de la actividad (aunque sea anterior a la resolución aprobatoria, siempre que sea con posterioridad a la fecha de solicitud).

▪ **Capital necesario total para el desarrollo de:**

- Importe de las aportaciones a la cooperativa incluyendo la cuota de ingreso.
- Importe del desembolso necesario para la adquisición de acciones o participaciones de la sociedad laboral o mercantil.
- Importe de la inversión prevista para realizar una actividad como trabajador autónomo.
- Distribución prevista, de la inversión indicada:
 - Activos fijos (inmuebles, derechos de traspaso, maquinaria, elementos de transporte, equipos informáticos, otros).
 - Activo circulante (mercadería, materia prima, otros).
 - Gastos necesarios para el inicio de la actividad o de la constitución y puesta en funcionamiento de una entidad (cargas tributarias, gastos de colegiación, renting).
 - Hasta el 15% de los gastos por servicios de asesoramiento, formación e información.
 - Si tiene prevista, o no, la contratación de trabajadores.

▪ **Forma de financiación.**

- Capital propio (ahorros, etc.).
- Capital ajeno (aportación de familiares, amigos, subvenciones, etc.).
- En el caso de créditos bancarios o de entidades financieras, se hará constar:
 - Importe total del crédito.
 - Tipo de interés.
 - Período de amortización.
 - Coste de amortización.
- Capitalización (importe que pretende obtener en concepto de pago único, según las necesidades de inversión, la aportación obligatoria o el tope legal establecido para los trabajadores autónomos, en su caso).

No es necesario incluir en la memoria el contenido de los puntos 3 y 4 siguientes cuando se solicita el pago único exclusivamente para la subvención de cuotas de Seguridad Social.

El abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único podrá alcanzar hasta el 100% de su importe para sufragar la inversión necesaria para iniciar un trabajo por cuenta propia de forma autónoma o a través de una sociedad mercantil sobre la que posean el control efectivo.

Además de destinar la prestación en pago único a los gastos de constitución y puesta en funcionamiento de una entidad y al pago de las tasas y tributos, podrán destinar hasta el 15 por ciento de la cuantía de la prestación capitalizada al pago de servicios específicos de asesoramiento, formación e información relacionados con la actividad a emprender.

Le adjuntamos un modelo tipo orientativo de memoria explicativa para que lo utilice si lo desea:

Documentación relacionada				
Título del documento	Descarga en	Formato	Tamaño	Fecha
Memoria explicativa proyecto de inversión		[Pdf]	36 Kbs	N/D

N/D: no disponible.

[SALIR](#) [VOLVER](#)

En la pantalla paso 3 se encontrará los siguientes textos de ayuda:

AYUDA ABONO EN UN ÚNICO PAGO DEL VALOR ACTUAL DEL IMPORTE DE LA PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA

Esta modalidad supone abonar el valor actual del importe de la prestación por desempleo de nivel contributivo a los beneficiarios de prestaciones cuando pretendan incorporarse, de forma estable, como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas o en sociedades laborales ya creadas o constituir las, o cuando dichos beneficiarios pretendan constituirse como trabajadores autónomos o capitalicen la prestación para destinar su importe a realizar una aportación al capital social de una entidad mercantil de nueva constitución o constituida en un plazo máximo de doce meses anteriores a la aportación, siempre que vayan a poseer el control efectivo de la misma y a ejercer en ella una actividad profesional, encuadrados en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos o en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

El abono de la prestación se realizará de una sola vez pudiendo alcanzar hasta el 100 por cien del importe de la prestación capitalizada, o por el importe que corresponda a la inversión necesaria para desarrollar la actividad en el caso de trabajadores autónomos, así como para la aportación al capital social de una entidad mercantil de la que tengan el control efectivo y en la que vayan a realizar una actividad profesional, a la aportación obligatoria establecida con carácter general en cada cooperativa, o al de la adquisición de acciones o participaciones del capital social en una sociedad laboral, en estos casos, en lo necesario para acceder a la condición de socio.

Además de destinar el pago único de la prestación a sufragar los gastos de constitución y puesta en funcionamiento de una entidad, así como al pago de las tasas y tributos, podrán destinar hasta el 15 por ciento de la cuantía de la prestación capitalizada al pago de servicios específicos de asesoramiento, formación e información relacionados con la actividad a emprender.

AYUDA SUBVENCIÓN DE LAS CUOTAS DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL.

Esta modalidad supone abonar mensualmente el importe de la prestación por desempleo de nivel contributivo, para subvencionar la cotización del trabajador a la Seguridad Social, a los beneficiarios de prestaciones cuando pretendan incorporarse, de forma estable, como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas o en sociedades laborales ya creadas o constituir las, o cuando dichos beneficiarios pretendan constituirse como trabajadores autónomos. En este supuesto:

1. La cuantía de la subvención a abonar será fija y corresponderá al importe de la aportación íntegra del trabajador a la Seguridad Social al inicio de la actividad subvencionada, calculada en días completos de prestación.
2. El abono se realizará mensualmente por la Entidad Gestora al trabajador, previa comprobación de que se mantiene de alta en la actividad subvencionada, hasta agotar la cuantía de la prestación por desempleo.

AYUDA ABONO DEL IMPORTE DE LA PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA Y SUBVENCIÓN DEL IMPORTE DE LAS CUOTAS DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL.

Si el trabajador está interesado en percibir en un solo pago el abono de la prestación y la subvención de cuotas de la Seguridad Social, debe realizar la solicitud de ambas en el mismo acto.

Esta modalidad va dirigida a los beneficiarios de prestaciones cuando pretendan incorporarse, de forma estable, como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas o en sociedades laborales ya creadas o constituir las, cuando dichos beneficiarios pretendan constituirse como trabajadores autónomos o través de una sociedad mercantil sobre la que se vaya a poseer o se posea el control efectivo de la misma, con los límites establecidos legalmente.

En el caso de que opte por el abono en un único pago del valor actual del importe de la prestación contributiva, la entidad gestora podrá abonar a los beneficiarios de prestaciones por desempleo de nivel contributivo hasta el 100 por cien del valor actual del importe de dicha prestación para iniciar un trabajo por cuenta propia de forma autónoma o para la aportación de capital de una sociedad mercantil sobre la que se vaya a poseer o se posea el control efectivo de la misma y se vaya a ejercer en ella una actividad profesional.

Si no obtiene el total de la cuantía de su prestación en un solo pago para financiar la inversión inicial, puede solicitar simultáneamente el abono del importe restante hasta completar el 100% para financiar el coste de las cuotas de Seguridad Social durante el desarrollo de su actividad como trabajador autónomo. En este caso se le abonará mensualmente una cantidad fija equivalente al importe de las cuotas que Ud. haya ingresado como trabajador por cuenta propia del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de Trabajadores del Mar o de Agrarios de la Seguridad Social en el primer mes tras el inicio de la actividad.

AYUDA TRABAJADOR AUTÓNOMO

Los trabajadores que se establezcan como autónomos deberán justificar documentalmente que la cantidad percibida se destina a la inversión necesaria para desarrollar la actividad y el importe destinado al pago de las tasas y tributos y al pago de servicios específicos de asesoramiento, formación e información relacionados con la actividad a emprender con el límite, en este caso, del 15 por ciento de la prestación capitalizada.

En caso contrario, supondrá el cobro indebido de la misma y procederá su reintegro.

TRABAJADOR AUTÓNOMO SOCIO DE SOCIEDAD MERCANTIL

Los trabajadores autónomos que soliciten el pago único para constituir una sociedad o incorporarse a una ya constituida de la que vayan a poseer el control efectivo, deberán justificar documentalmente que la cantidad percibida se destina a la aportación social, a los gastos de constitución y puesta en funcionamiento de la entidad, así como al pago de las tasas y tributos y hasta el 15 por ciento del importe de la prestación al pago de servicios específicos de asesoramiento, formación e información relacionados con la actividad a emprender.

En caso contrario, supondrá el cobro indebido de la misma y procederá su reintegro.

AYUDA SOCIO TRABAJADOR DE SOCIEDAD LABORAL

Los trabajadores que soliciten el pago único para constituir una sociedad o incorporarse a una ya constituida deberán justificar documentalmente que la cantidad percibida se destina a la aportación social obligatoria y, adicionalmente, los gastos de constitución y puesta en funcionamiento de la entidad, así como al pago de las tasas y tributos y hasta el 15 por ciento del importe de la prestación al pago de servicios específicos de asesoramiento, formación e información relacionados con la actividad a emprender, en el supuesto en el que se hubiera destinado la prestación a los mismos.

AYUDA SOCIO TRABAJADOR DE COOPERATIVA

Los trabajadores que soliciten el pago único para constituir una sociedad o incorporarse a una ya constituida deberán justificar documentalmente que la cantidad percibida se destina a la aportación social obligatoria y, adicionalmente, los gastos de constitución y puesta en funcionamiento de la entidad, así como al pago de las tasas y tributos y hasta el 15 por ciento del importe de la prestación al pago de servicios específicos de asesoramiento, formación e información relacionados con la actividad a emprender, en el supuesto en el que se hubiera destinado la prestación a los mismos.

ANEXO – 6. DOCUMENTOS QUE SE PUEDEN ANEXAR SEGÚN EL TIPO DE SOLICITUD

A continuación se presentan los documentos posibles para anexar a la solicitud:

Descripción
Certificación del Consejo Rector de la cooperativa u órgano de administración de la sociedad laboral o certificación del órgano de administración de la sociedad laboral.
Proyecto de estatuto de la cooperativa o sociedad laboral.
Memoria explicativa sobre el proyecto de inversión - Documento descriptivo.
Certificado de discapacidad.
Memoria explicativa sobre el proyecto de inversión - Modelo orientativo de memoria explicativa.
Autorización de trabajo como autónomo para extranjero no europeo.